

**INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL PREMIO
REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE EN CASTILLA-LA MANCHA.**

(expte. nº 10-ICLM-2026)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de los servicios de diseño, producción, montaje y desmontaje, con los elementos técnicos audiovisuales y personal para la Gala del Premio Regional de Medio Ambiente 2026 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en Ocaña el 17 de junio de 2026 en el Teatro Municipal de Ocaña Lope de Vega.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha es una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, perteneciente al sector público regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en los apartados 1, c y 3 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre.

De entre sus fines estatutarios destacan la promoción, el impulso a la comercialización y fomento de los recursos naturales y productivos de Castilla-La Mancha dotados de algún tipo de protección, mediante la ejecución de cualquier tipo de actuaciones promocionales y comercializadoras de ámbito nacional e internacional.

Fines y actuaciones que se encuentran dentro del ámbito competencial de la Consejería de Desarrollo Sostenible y que, dada la especialización de la Fundación, se ha considerado de especial interés realizar de forma conjunta.

Los objetivos que se persiguen fundamentalmente son los de la promoción de la importancia de la protección y conservación del Medio Ambiente en nuestra región y dentro de esta estrategia de promoción, tienen importancia vital los reconocimientos que se otorgan anualmente en la Gala del Premio Regional del Medio Ambiente, que este año se celebrará en Ocaña el 17 de junio de 2026 en el Teatro Municipal Lope de Vega.

Informe de insuficiencia de medios: En virtud de lo preceptuado en el art. 116.4.f) de la LCSP, y justificada la necesidad de contratación, en la plantilla de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha no constan los medios técnicos, ni el personal, ni el perfil profesional para atender las funciones aquí señaladas, por lo que se precisa la contratación externa, que permita llevar a cabo la ejecución

de forma satisfactoria, ya que las necesidades que pretenden cubrirse no pueden atenderse con los medios propios de los que dispone esta Fundación.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Procedimiento abierto simplificado en virtud de lo preceptuado en los arts. 159 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 para la presentación de ofertas por los licitadores de acuerdo con los pliegos que se elaborarán al efecto.

4.- IMPORTE DE LA ACCIÓN.

El importe asciende a 54.450 €, impuestos incluidos.

La partida presupuestaria con cargo a la que se llevará a cabo la presente contratación es la denominada subvención nominativa de Desarrollo Sostenible 2026.

Esta cifra ha sido calculada a partir del conocimiento de otros servicios de esta naturaleza, así como a partir de la experiencia en proyectos similares. Se han tomado como referencia los precios de mercado por servicios equiparables de otras ocasiones, adaptados a las necesidades y circunstancias de este proyecto, y los requisitos que debe cumplir este tipo de servicio. Se ha considerado el actual escenario de precios, los suministros y los servicios.

5.- DURACIÓN.

Entrará en vigor en el momento de la firma del contrato y se extenderá hasta la finalización de la Gala de Premios, y tras la entrega de la Memoria Justificativa prevista en el pliego.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 29.2 segundo párrafo de la LCSP, no se prevén prórrogas del contrato.

En Toledo a 28 de abril de 2026.



**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA-LA MANCHA**
Dco. Gabriel González Mejías
Director Gerente de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha
C.I.F.: G-15418985
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta
45005 TOLEDO